



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

Ref: Ejecutivo

Dte: Yorfanny Elena Aguirre Rodríguez

Ddo: Internacional De Servicios y Negocios S.A.S.

Rad: 505733189002 2021 00026 00

Puerto López, Meta, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En razón a la imposibilidad de llevar a cabo la audiencia inicial dentro del presente asunto por problemas de conectividad por parte del titular del despacho, se fija como nueva fecha el **jueves 27 de abril de 2023 a las 10:00 am**, se les recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada uno de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad. Sumado a lo anterior, deben enviar al correo electrónico del juzgado j02prctoplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co los documentos que los identifiquen y procurar la conexión de internet de todos

Adicionalmente, revisada la solicitud de acumulación de procesos obrante a folio 161 del expediente digital, se ordena que por medio de **secretaria** se oficie al Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de esta municipalidad para que nos remita copia o enlace del expediente digital del proceso con numero de radicado 50573318900120210012900 a fin de verificar si los procesos son acumulables y decidir lo que en Derecho corresponda.

Notifiquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a28862e7168d6f166fe7fcd65c02840c0bc2e516dfa44bf09b0b14b7259c997**

Documento generado en 03/02/2023 07:40:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>